

INVITACIÓN PÚBLICA FIESTAS DE OCTUBRE, 2019

1. POBLACIÓN OBJETIVO

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal del Estado de Jalisco, invita a todos los artesanos originarios y/o residentes del Estado de Jalisco que se encuentren inscritos en el padrón de la Dirección General de Fomento Artesanal a participar en “**FIESTAS DE OCTUBRE, 2019**” que se llevará a cabo del 04 de octubre al 04 de noviembre del presente año. (32 días)

2. OBJETO

Impulsar el desarrollo comercial de los artesanos jaliscienses en el mercado nacional a través de la participación en el evento “**FIESTAS DE OCTUBRE, 2019**”.

3. COBERTURA

En los 125 municipios del Estado de Jalisco

4. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tendrá vigencia a partir del 23 de agosto al 02 de septiembre del 2019, período establecido para el registro de solicitudes de participación.

5. REQUISITOS Y PROCESOS PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en solicitar apoyo para la participación en esta exposición deberán cumplir los siguientes requisitos:

5.1 Ser artesano productor, que aparezca inscrito en el padrón artesanal de la Dirección General de Fomento Artesanal. (Antes IAJ)

5.2 Llenar el **Formulario de Registro Oficial** que se encuentra en la siguiente liga <https://airtable.com/shrqwpFErMxkLgpGU>

En caso de haber hecho su registro completo en el formulario de registro oficial, solo deberá entregar anexa a la solicitud el comprobante de domicilio actualizado y fotografías del producto a comercializar en este evento.

5.3 Las ramas que podrán aplicar para la solicitud de apoyo son **alfarería, arte indígena, fibra vegetal, gastronomía, lapidaria, madera, papel y cartonería, talabartería, textil, cerámica, cerería, fibra animal, materiales duros de origen animal, resina natural, metalistería y vidrio.**

5.4 Contar con correo electrónico vigente y en uso, para una efectiva comunicación.

5.5 Presentar la solicitud y documentación completa del numeral 6 en cualquiera de las 2 dos modalidades de entrega que enseguida se enumeran:

5.5.1 **Presencial:** la solicitud y documentación completa se entrega en físico en las instalaciones de la Dirección General de Fomento Artesanal ubicadas en Calzada González Gallo # 20 Col. Rincón del Agua Azul C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco dentro de los horarios de 09:00 hrs a 16:00 hrs de lunes a viernes.

5.5.2 **Digital:** la solicitud y documentación completa y en un solo correo electrónico a solicitudesartesanias.sedeco@jalisco.gob.mx, poner en **asunto el nombre completo del solicitante**.

5.6 Llenar los formatos extras establecidos por la Dirección General de Fomento Artesanal, cuando así se requiera.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Los interesados en solicitar apoyo para la participación en esta exposición deberán presentar los siguientes documentos:

- 6.1 Original y copia de identificación oficial con fotografía (IFE/ INE, Pasaporte)
- 6.2 CURP
- 6.3 Comprobante de domicilio vigente no mayor a dos meses (luz, teléfono y agua).
- 6.4 Original y copia de credencial de artesano otorgada por la Dirección General de Fomento Artesanal o en su defecto la credencial del IAJ vigente al 2018.
- 6.5 Anexar **fotografías claras y a color de todas** las artesanías que produce, que pretende exhibir y vender durante el evento (estas podrán ser impresas a color, por correo electrónico adjuntas a la solicitud dependiendo de la modalidad de entrega elegida en el numeral 5.4)

7. MODALIDADES, RUBROS DE APOYO, DESTINO DEL RECURSO Y MONTOS

La presente invitación contempla los siguientes rubros de apoyo:

24 stands tipo isla (1 tablón y 1 silla) con medida de 1.80 x .75 metros.

2 stands con un espacio total de 3.8 x 4.8 metros cada uno (incluye 2 tablonces de 2.4 x .75 y 16 sillas) para talleres interactivos.

Lo anterior para la participación del evento "**FIESTAS DE OCTUBRE, 2019**". (Un stand por beneficiario)

Aportación del participante todos los artesanos beneficiarios sin excepción alguna deberán cubrir **un pago por el uso de suelo dentro de las Fiestas de Octubre por la cantidad de \$6,500.00 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para los stands**

tipo isla y la cantidad de \$10,500 (Diez mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para los stands tipo taller, a más tardar el día 6 de septiembre de 2019. La instrucción de la forma de pago se les dará únicamente a los artesanos ganadores del sorteo (numeral 10.5)

8. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 8.1 Cumplir con la totalidad de requisitos descritos en los numerales 5 y 6.
- 8.2 Que el producto que presenta en la muestra fotográfica coincida con el que se tiene registrado en el padrón artesanal de la Dirección General de Fomento Artesanal así como en su credencial de artesano.
- 8.3 Haber cumplido con los cierres de ejecución administrativa y técnica de los eventos aprobados en años anteriores.
- 8.4 Se busca llevar la mayor variedad de artesanías, así como técnicas posibles, por lo que en caso de que solo haya un participante en alguna de las técnicas, no entrará al proceso de sorteo público y podrá ser beneficiario directo si su producto cumple con el perfil del evento.

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- 9.1 Artesanos que cuenten con antecedentes negativos como adeudos, faltas de ética profesional, comportamiento atípico y ofensivo hacia los funcionarios y otros artesanos, e incumplimiento a sus compromisos comerciales (basado en el registro previo del IAJ y de la Dirección General de Fomento Artesanal)
- 9.2 **Ser productor de artículos no catalogados como artesanales, elaborados con materiales plásticos, bisutería, productos que se consideren manualidades, pintura al óleo, gastronomía sin empaque.**
- 9.3 Solicitudes de apoyo presentadas por funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno.
- 9.4 Solicitudes que no presenten en su totalidad los requisitos planteados en la presente invitación.
- 9.5 Falsedad o alteración de los documentos presentados.
- 9.6 Artesanos a los que se les haya cancelado su participación en eventos anteriores, por algunos de los criterios especificados en el numeral 15.
- 9.7 Nos reservamos el derecho de verificar al artesano, proceso y producto.
- 9.8 Los artesanos productores de joyería serán sometidos a selección de Comité Interno de la DFA

10. PROCESO DE SELECCIÓN.

Para la selección de participantes en el evento **“FIESTAS DE OCTUBRE, 2019”**, se realizarán las siguientes acciones:

- 10.1 Recepción de solicitudes durante el período de vigencia de la invitación.

- 10.2 Concentrado de expedientes de solicitud de los interesados.
- 10.3 Se clasifican las solicitudes en base al perfil del artesano, por su rama artesanal y técnica.
- 10.4 Se descartan aquellas solicitudes que no cumplen con los requisitos estipulados en esta invitación.
- 10.5 La selección de beneficiarios con aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad se realizará a través un sorteo público **el día 04 de septiembre a las 16:00 hrs** en las instalaciones de la Dirección General de Fomento Artesanal.
- 10.6 Los talleres artesanales serán sometidos a selección del Comité Interno de la DFA.

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas será publicada en la página electrónica de la Dirección General de Fomento Artesanal en el siguiente link <http://www.artesantiasjalisco.gob.mx/>, y así como en la siguiente página <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economico/jalisco-competitivo> dentro de los 6 días naturales siguientes a partir del cierre de invitación, el artesano recibirá un correo electrónico en el cual se le notificará sobre la aprobación de su solicitud, personal de la dirección se comunicará vía telefónica para confirmación de su participación.

12. REQUISITOS Y PROCESO PARA RECIBIR APOYO

Para iniciar el trámite de entrega de apoyo el artesano deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección General de Fomento Artesanal a una reunión informativa del evento: el día 06 de septiembre del presente año, a las 12:00 hrs., así como firmar el convenio de participación únicamente por el titular del espacio.

En caso de no presentarse a la reunión informativa, se tomará como un desistimiento expreso dando lugar a la cancelación de la solicitud aprobada. La Dirección General de Fomento Artesanal, podrá entonces ofrecer el stand a los artesanos no seleccionados, que automáticamente entran a una lista de espera basando su orden en la fecha y hora de recepción de la solicitud.

Durante la ejecución del evento el artesano se compromete a observar buena conducta conforme a la regulación que se edite para la participación en dicho evento, mismo que firmará en la reunión informativa.

Se recomienda que los artesanos que deseen obtener pagos con tarjeta, realicen los trámites correspondientes para obtener una terminal con su respectiva institución bancaria, ya que la Dirección General de Fomento Artesanal no contará con este servicio para su participación durante el evento.

13. ENTREGABLES

Es obligación del artesano beneficiario del evento **“FIESTAS DE OCTUBRE, 2019”**, presentar la documentación y/o información que se le solicite para la comprobación de la participación la cual se menciona a continuación:

- 13.1 Entrega de registros de ventas diarias.

14. SEGUIMIENTO

El responsable directo de la ejecución, operación, seguimiento y cierre del evento **“FIESTAS DE OCTUBRE, 2019”** es la Dirección de Apoyos a la Comercialización.

La Dirección General de Fomento Artesanal podrá solicitar al artesano beneficiado información adicional necesaria para la comprobación de la participación en **“FIESTAS DE OCTUBRE, 2019”**.

15. CANCELACIÓN Y/O SUSPENSIÓN

Los criterios para la cancelación y/o suspensión de la solicitud aprobada serán:

- 15.1 Desistimiento expreso de la participación en tiempo y forma por escrito por parte del artesano, en un plazo mínimo de 15 días naturales antes de la fecha de inicio del evento.
- 15.2 Cancelación automática sin excepción alguna de todo artesano que no realice el pago a más tardar el día 06 de septiembre.
- 15.3 Que el producto que elabore y que se pretenda exhibir durante el evento no sea un producto artesanal.
- 15.4 En caso de no presentarse al evento a la hora que se indicará en la junta informativa con una tolerancia de 2 horas y no justificar el retraso o en su caso falta, se hará acreedor a una suspensión de futuras participaciones y/o apoyos por parte de la Dirección General de Fomento Artesanal durante el periodo de un año a partir de su falta.

16. OTRAS DISPOSICIONES

Las condiciones no previstas en esta convocatoria se sujetarán a las especificaciones del reglamento de ejecución del evento, las condiciones no previstas en el reglamento estarán sujetas a las disposiciones de la Dirección General de Fomento Artesanal, siendo su decisión inapelable.

17. RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN

Nombre: Lic. Erika Sánchez Navarro

Domicilio: Calz. González Gallo N°. 20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara,
Jalisco

Teléfono: 30309075

Correo electrónico: erika.sanchez@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

18. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: C. Rebeca Razo Puga

Domicilio: Calz. González Gallo N°. 20, Col. Rincón del Agua Azul, Guadalajara,
Jalisco

Teléfono: 30309068

Correo electrónico: rebeca.razo@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

19. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos con respecto a la ejecución de la convocatoria, a través de la Dirección General de Fomento Artesanal de manera personal o a los teléfonos 30309067 / 30306065 / 30309068